

Radicación: N° 2012-224
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Gregorio Sánchez Gutiérrez
Accionado: Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, 12 5 ENE 2018

Radicación: 2012 – 224
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE GREGORIO SANCHEZ GUTIERREZ
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Diecinueve (19) de Octubre de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Veintisiete (27) de Julio de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


HERNANDO AUGUSTO ARANZAZU CARDONA
JUEZ AD-HOC

J

¹ Folios 304-320

² Folios 236-244

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué